



HECHOS RELEVANTES

SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA DEL SOL S.A.

Periodo desde el 01 de enero de 2010 al 30 de junio de 2010

Los siguientes Hechos fueron informados en carácter de esenciales a la Superintendencia de Valores y Seguros

1. Con fecha 03 de Marzo de 2010, conforme a lo instruido en Oficio Circular N° 574/2010, informamos respecto de los efectos del terremoto en la operación y bienes de la Sociedad, lo siguiente:
 - a. En primer término, informamos que esta Sociedad Concesionaria mantuvo condiciones normales de operación de la obra pública fiscal, con las siguientes restricciones:
 - i. Tránsito restringido a una pista por sentido en el puente Manuel Rodríguez. Asimismo, en el sector del Enlace Independencia del Nuevo Acceso al Puerto de San Antonio, restricción a una pista por sentido el tráfico en la vía principal, en una extensión de aproximadamente 300 m., y cerrado el tránsito en el ramal Lloleo - San Antonio, existiendo una alternativa de conexión entre estos puntos.
 - ii. Actualmente todas las plazas de peaje se encuentran operando normalmente.
 - b. Informamos que la concesión sufrió, como consecuencia del sismo de la referencia, los siguientes daños:
 - i. Asentamiento de los terraplenes de acceso al puente Manuel Rodríguez, situación que fue resuelta en los días siguientes al evento.
 - ii. Asentamiento de los terraplenes de uno de los ramales y parte de la vía expresa del Enlace Independencia en el sector de acceso al Puerto de San Antonio. Dicha situación fue resuelta al cabo de un par de semanas.
 - iii. Otros daños, que si bien no afectan la continua operación de ruta, deben ser reparados. Entre ellos se cuentan, por ejemplo, daños localizados en el pavimento de la ruta, asentamiento de terraplenes, fisuras en algunas estructuras, caída de materiales en los taludes de la obra, daños en algunos equipos eléctricos, de iluminación y comunicación, otros daños no estructurales en edificios y mobiliario de las instalaciones.
 - c. Sin perjuicio de lo anterior, esta Sociedad informó que se continúa la evaluación de los daños que el sismo pudiere haber causado en la infraestructura de la concesión.
 - d. Por último, cabe señalar que esta Sociedad Concesionaria, dando cumplimiento a las exigencias contenidas en el Contrato de Concesión suscrito con el Estado de Chile, mantiene contratado un seguro, que considera deducibles, que cubre los daños acaecidos como consecuencia de un terremoto, incluyendo aquella pérdida de beneficios derivados de una eventual paralización de la operación. Dichas pólizas han sido oportunamente activadas
2. Con fecha 09 de Marzo de 2010, dando cumplimiento a lo prescrito en el artículo 63 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, comunicamos a la SVS que el Directorio de la Sociedad, en sesión ordinaria celebrada el 08 de Marzo de 2010, acordó convocar a la celebración de la Junta



General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de Marzo de 2010, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Sociedad, en calle Monjitas N° 392, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, con el objeto que ésta se pronunciasse sobre las siguientes materias:

- a. Examinar la situación de la Sociedad y los informes de los Auditores Externos.
 - b. Pronunciarse sobre la Memoria, el balance y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2009.
 - c. Aprobación y distribución de utilidades del ejercicio e información sobre política de dividendos.
 - d. Revocación y elección de nuevo Directorio.
 - e. Fijar remuneraciones del Directorio para el año 2010.
 - f. Designar a los Auditores Externos para el año 2010.
 - g. Designar el periódico para la publicación de los avisos.
 - h. Dar cuenta de las operaciones a que se refieren los artículos 44 y 93 de la Ley N° 18.046.
 - i. Considerar cualquier otra materia de interés social que no sea de competencia de la Junta Extraordinaria de Accionistas.
 - j.
3. Mediante Carta de fecha 25 de Marzo de 2010, dando cumplimiento a lo prescrito en la NCG N°30 de la SVS, comunicamos a la referida Superintendencia que en la Junta Ordinaria de Accionistas, llevada a cabo el día 24 de Marzo de 2010, se revocó totalmente el Directorio de la Sociedad, procediéndose a elegir el nuevo Directorio, resultando elegidos los siguientes directores:
- a. JOSÉ MARÍA LÓPEZ DE FUENTES
 - b. FELIPE EZQUERRA PLASENCIA
 - c. SEBASTIÁN JOSÉ MORALES MENA
 - d. LUIS ESTEBAN BERRIOS VACA
 - e. FELIPE ARRIAGADA SUBERCASEAUX

De conformidad a lo dispuesto en los estatutos, este nuevo Directorio administrará la Sociedad por un plazo de 3 años, debiendo procederse a su renovación en la Junta Ordinaria de Accionistas que se lleve a cabo el año 2013.

4. Con fecha 30 de Abril de 2010, dando cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular N°3572 de fecha 09 de Junio de 2000, comunicamos a la SVS que en la Sesión Ordinaria de Directorio, llevada a cabo el día 29 de Abril del 2010, se designó a don José María Lopez de Fuentes como Presidente del Directorio y a don Felipe Ezquerra Plasencia como Vicepresidente del Directorio.